

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.603/2022

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de noviembre del año en curso, adoptó, con los votos afirmativos de los/as Sres/as Diputados/as de los Grupos PSOE-A, IU- Andalucía, PP-A, Ciudadanos y Vox, absteniéndose el Sr. Diputado No Adscrito, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación:

"En los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se configura el régimen básico del personal eventual de las Diputaciones Provinciales, señalando que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, pudiendo estas determinaciones modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El art. 23.1 de Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía establece que " adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II de la Ley 22/202, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y de demás preceptos

concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentaran un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021".

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno aprobar los nuevos importes de las retribuciones anuales del personal eventual de la Corporación, con efectos de 1 de enero de 2022:

Personal Eventual	Cuantía anual
Jefatura Gabinete de Presidencia	53.613,06 €
Jefatura Comunicación e Imagen	45.869,18 €
Secretario/a particular	37.043,29 €
Ayte. Serv. Operativos Presidencia	37.043,29 €
Asesor/a de Gobierno	37.043,29 €
Asesor/a de Grupo	37.043,29 €
Administrativo/a Delegaciones	27.175,01 €
Administrativo	27.175,01 €

En cumplimiento de la normativa vigente, el presente acuerdo deberá hacerse público en el BOP y a través del portal de transparencia".

Lo que se publica en cumplimiento de la normativa vigente y acuerdo plenario.

EL DIPUTADO DELEGADO DE RRHH.

Córdoba, 24 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Diputado delegado, Esteban Morales Sánchez.